



Revista Iberoamericana de Argumentación

ἐπεὶ δὲ ταύτην τὴν ἐπιστήμην ζητοῦμεν

Director
Luis Vega

Secretaria
Paula Olmos

Edición Digital
Roberto Feltrero

Vindicación y elogio de la retórica

Luis VEGA REÑÓN

Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Senda del Rey, 7. 28040 Madrid
lvega@fsof.uned.es

RESUMEN

Hoy estamos asistiendo a un creciente interés por la retórica argumentativa debido a su estrecha relación con el discurso público. Tienen especial relieve dos puntos a este respecto: 1, la contribución de la retórica a la revisión crítica de los programas en curso de la llamada "democracia deliberativa"; 2, la lectura de la *Retórica* de Aristóteles en la línea de estos propósitos críticos. Mi artículo se propone desarrollar este segundo punto a través de un examen de la concepción aristotélica de la retórica y de su vindicación de la deliberación pública.

PALABRAS CLAVE: Aristóteles, deliberación, *Retórica*, retórica deliberativa

ABSTRACT

Today we are witnessing the increasing interest in the argumentative rhetoric because of his close relationship with the public discourse. Two points have been highlighted in this regard: 1, the contribution of rhetoric to the critical revision of the ongoing programs of the so-called "deliberative democracy"; 2, the reading of Aristotle's *Rhetoric* in line with these critical purposes. The aim of my paper is to develop this second point through an examination of the Aristotelian conception of rhetoric and his vindication of public deliberation.

KEYWORDS: Aristotle, deliberation, deliberative rhetoric, *Rhetoric*.



Copyright © Luis Vega Reñón

Se permite el uso, copia y distribución de este artículo si se hace de manera literal y completa (incluidas las referencias a la Revista Iberoamericana de Argumentación), sin fines comerciales y se respeta al autor adjuntando esta nota. El texto completo de esta licencia está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>

RIA 5 (2012): 1-18
ISSN: 2172-8801

Revista Digital de Acceso Abierto <http://e-spacio.uned.es/ojs/index.php/RIA>

Editada por el [Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia](#)



Ruego que me disculpen si, de entrada, me he tomado la licencia de un tema y un título retóricos: un elogio de la retórica puede ser provocador, si no resulta impertinente, en medios relacionados profesionalmente con la lógica, más aún en el marco de un Simposio de Investigación en Lógica y Argumentación.¹ Desde luego, busca oponerse a dos suposiciones extendidas entre los lógicos y los filósofos de la ciencia que oyen hablar de retórica:

(S₁) La suposición de que la lógica se relaciona con el entendimiento y la retórica con la emoción, de modo que este segundo par, retórica y emoción, poco tiene que ver con la inteligencia y el conocimiento.²

(S₂) La suposición de una partición del campo del discurso que da lugar a otra falsa oposición entre lógica y retórica. Descansa en el -digamos- “axioma”:

1. La razón es a la lógica lo que la seducción a la retórica.

De donde se deriva por “alternancia”³ la conclusión:

2. Como la razón es a la seducción así es la lógica a la retórica,
“teorema” que sentencia su exclusión mutua.

Esta partición es cómplice de una idea sesgada de la retórica, que aún se mantiene como si el tiempo, desde mediados del pasado siglo hasta hoy, hubiera transcurrido en vano.⁴ La verdad es que uno de los legados reconocidos de la 2ª mitad del siglo XX ha sido la constitución de la retórica como una nueva o renovada disciplina dentro del campo de la argumentación, más allá de la tradición escolar que la reducía a la oratoria o a un género ornamental literario o estilístico⁵ y, por cierto, al margen de su inclusión entre las malas artes de la comunicación de masas. Para ahorrarnos equívocos, adelanto que voy a hablar de esta retórica argumentativa que puede

¹ Este artículo es originariamente el texto de la conferencia inaugural del II Simposio de investigación en Lógica y Argumentación (II SIILA), celebrado en el Instituto de Investigaciones Filosóficas (UNAM, México), durante los días 5-9 de noviembre de 2012.

² Según se decía: “el amor es ciego”. Pero este es un tópico desmentido por el reconocimiento clásico y moderno de las virtudes cognitivas de las emociones y de la inteligencia emocional -el amor no es ciego, sino una manera de ver y entender, cf. por ejemplo las 798 pp. del contundente libro de Marta Nussbaum (2001) sobre los entramados emotivos del pensamiento *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Barcelona: Paidós, 2008. Contundente no por el número de páginas y el peso del volumen, sino por la calidad de la argumentación..

³ Si $a:b :: c:d$, entonces $a:c :: b:d$, según la teoría clásica de proporciones (Euclides, *Elementos*, V 16)..

⁴ «La oposición “lógica / retórica” representa un antagonismo cultural fundamental», según A. Cattani, en E. Weigand, ed. (2008), *Dialogue and Rhetoric*, Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, p. 119.

⁵ Una muestra paradigmática de esta retórica literaria es el popular Helena Beristáin (1985), *Diccionario de Retórica y Poética*. México: Porrúa, 1992 3ª edic.

tomarse en dos sentidos complementarios: como una disciplina técnica que estudia los medios de generar convicción o persuasión a través del discurso, y como una perspectiva sobre la argumentación que nos hace ver y entender los procesos de interacción personal y los modos de inducir a alguien a creer o hacer algo.

Por otro lado, también me gustaría precisar que me referiré no a la retórica argumentativa en general, sino a la deliberativa en particular, es decir a la que viene asociada desde la antigüedad clásica al discurso público, a la deliberación sobre cuestiones prácticas de interés común y de dominio público en una colectividad. Y en fin, para acabar con los prolegómenos, les invito a tomar como guía por este terreno a un antiguo clásico, al padre Aristóteles, al menos durante buena parte del viaje.⁶ A esta invitación obedece la selección de textos que acompaña a este artículo en el Archivo histórico de este mismo número de *RIA*.

1. ANTECEDENTES

Empecemos con un breve recuerdo del nacimiento de la retórica deliberativa para ponernos en antecedentes. El desarrollo socio-político en la Atenas de los ss. VI y V a.n.e. alumbró un nuevo régimen democrático en el que se va conformando el *demos* -el conjunto de los ciudadanos, varones adultos y libres-, como un agente socio-político relativamente autónomo, dispuesto a deliberar y decidir colectivamente sobre asuntos de interés común. Pues bien, con este agente aparece la retórica deliberativa como un modo de intervenir en el discurso público y, a través de él, en la vida política. Luego, durante los ss. V-IV a.n.e., algunos intelectuales como los sofistas y sus competidores -que suelen distinguirse a sí mismos como filósofos-, van tomando conciencia de esa forma deliberativa de actuación e intervención en los asuntos públicos, y de los problemas y dificultades que genera como alternativa discursiva y política.⁷ Se plantean sobre todo problemas de capacidad y competencia; por ejemplo, cómo es posible tomar decisiones racionales, oportunas y efectivas entre tanta gente, gente para colmo indocumentada.

Es instructiva al respecto la respuesta del sofista Protágoras a una cuestión de este tipo que recoge Platón en el diálogo homónimo (*Protágoras* 320d-322d). Sócrates

⁶ La retórica de Aristóteles se ha vuelto problemática en este terreno por motivos que tienen que ver con su filosofía política (elitista y discriminatoria, sin ir más lejos), desde los años 1980, y posteriormente se han recordado otras retóricas filosóficas alternativas, como la de Isócrates, véase por ejemplo Ekaterina V. Haskings 2004. Una panorámica general puede verse en Ian Worthington, ed. 2007. Y, en fin, Bryan Garsten 2006 contiene una revisión lúcida de las discusiones ideológicas y de los sesgos disciplinarios de la retórica, así como una vindicación inteligente de la retórica deliberativa aristotélica.

⁷ En obras colectivas sobre la retórica griega como las de Benedetto Fontana, Cary J. Nederman y Gary Remer, eds. 2004 o Ian Worthington, ed. 2007, pueden verse varios estudios y referencias al respecto.

pregunta por qué se recurre a los expertos en cuestiones técnicas, e.g. de construcción o navales, pero no cuando se trata del gobierno de la *pólis* (ciudad-estado). Responde Protágoras: «¿Prefieres que lo demuestre [*epideíxo*] relatando un mito o con un discurso razonado?» [320c]. Conviene en la demostración mediante un mito. Según el mito, Zeus encarga a Prometeo la distribución de cualidades entre los seres vivos. Prometeo delega la tarea en Epimeteo, un ayudante poco previsor que se ve con las manos vacías cuando llega a los humanos. Así que para compensarles de sus carencias naturales, Prometeo les entrega el suplemento del fuego y de las técnicas. Pero los hombres vienen a caer entonces en disputas y luchas por intereses enfrentados que hacen imposible la convivencia. Para asegurarse de que al menos sobrevivan, Zeus confía a Hermes un nuevo reparto igualitario del sentido de la justicia [*diké*] y de la dignidad o vergüenza [*aidós*] entre todos ellos. Pues frente a la anterior distribución desigual de cualidades y recursos, Zeus advierte que los nuevos dones se han de repartir entre todos los humanos sin distinción porque si solo participaran de ellos unos pocos, como ocurre con las demás artes o técnicas especializadas, nunca llegaría a haber ciudades (322c-d).

Sigamos con Platón porque de algunos diálogos cabe extraer un sumario de los reparos principales a la retórica deliberativa. Pueden agruparse en estos dos frentes: la retórica y la deliberación pública.

A) Reparos contra la retórica.

La retórica es a la justicia lo que el cocinar a la medicina (*Gorgias* 465c), o también es respecto del alma lo que el cocinar respecto del cuerpo (465d). En suma: la retórica viene a ser *antístrofa*, correlativa, de la cocina (*ibid.*), dado que las dos descansan en la mera experiencia de donde se obtienen rutinas o recetas para producir agrado y placer (*Gorgias* 462e), pero una y otra están lejos de constituir artes o ciencias⁸. Esto es debido a que los retóricos no tienen un objeto susceptible de análisis técnico, ni cuentan con criterios de eficiencia técnica. Su propósito característico es lograr la gratificación y la aprobación del auditorio; para ello, supeditan el interés por la verdad o por lo justo y lo injusto a otros intereses y consideraciones ocasionales y prácticas.

B) Reparos contra la deliberación pública.

Esta pretendida deliberación constituye una mezcla degenerativa de auditorios incapaces de discernir la verdad y proclives a dejarse engañar, con oradores celosos de oscuros intereses y dados a halagar las pasiones del populacho. Así viola un

⁸ Platón no bendeciría nuestros cursos de gastronomía y, menos aún, una cátedra universitaria como la "Ferrán Adriá" de la Universidad Camilo José Cela -centro privado sito en la Comunidad de Madrid.

supuesto de la buena deliberación política: el conocimiento verdadero; un saber, por cierto, solo accesible a los expertos, a los filósofos en este caso, pero no a la ciudadanía en general, pues es imposible que la gente en su conjunto sea filósofa (*República*, 494a). Lejos de atenerse a esta condición epistémica, en la deliberación pública se trata de determinar lo debido (lo honesto, lo justo, lo piadoso) por acuerdos mayoritarios (*Teeteto* 172b), a través de un discurso puramente suasorio y plausible (i. e. sin pruebas efectivas como las del geómetra, *ibid.* 162e), y por parte de una muchedumbre presa de sus pasiones y atada a sus dispares intereses, pues, en definitiva, la multitud está incapacitada no solo para un conocimiento especializado sino para el uso lúcido y reflexivo de la razón.

Platón adopta una perspectiva diametralmente opuesta a la abierta por el mito de Protágoras. Aristóteles tratará luego de responder a ambos tipos de reparos, los dirigidos contra la retórica y los dirigidos contra la deliberación pública. Pero ahora se puede adelantar su respuesta a estos segundos a través de una declaración capital de la *Política*, en la que expone su concepción del lenguaje o del discurso [*lógos*] como el medio característico de comunicación, de entendimiento y de juicio del ser humano en calidad de animal social. Recordemos este pasaje de la *Política* a mi juicio fundamental como base de la justificación aristotélica de la retórica y de la deliberación común. Dice el texto: «El hombre es por naturaleza un animal social. <...> La razón por la que el hombre es un animal social, más que la abeja o cualquier animal gregario, es evidente: la naturaleza, como solemos decir, nada hace en vano y el hombre es el único animal que tiene *lógos*. La voz es signo de dolor y placer, y por eso la tienen también los demás animales pues su naturaleza les permite sentir dolor y placer e indicárselo unos a otros. Pero el *lógos* es para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, lo justo y lo injusto, y es propio y exclusivo del hombre, frente a los demás animales, tener el sentido de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, y demás cosas por el estilo, y la comunidad de estas cosas es lo que constituye la ciudad y la casa» (*Política*, I.1-2, 1253a2-18). ¿No les parece una versión desmitificada del mito del *Protágoras*? Y prosigue Aristóteles: como «el individuo separado no se basta a sí mismo, será semejante a las demás partes en relación con el todo, y el que no pueda vivir en sociedad o no necesite nada por su propia suficiencia, no será miembro de la ciudad sino una bestia o un dios» (1253a19-29). Luego, frente a las dudas sobre la competencia deliberativa del demos, del conjunto de los ciudadanos, resulta que solo las bestias o los dioses serían seres incapacitados o ajenos por naturaleza a la deliberación común.

2. LA ACREDITACIÓN DE LA RETÓRICA COMO ARTE O DISCIPLINA.

La vindicación aristotélica de la deliberación pública discurre a través de su acreditación de la retórica como arte y, en particular, en los términos de la retórica deliberativa. Veamos breve y sumariamente sus ideas al respecto. Los textos o lugares clásicos se encuentran en la *Retórica* y en la *Ética Nicomáquea*. Para Aristóteles, en principio, la retórica es un arte o una disciplina de pleno derecho, cuyo propósito, por cierto, no estriba en persuadir ni menos aún en seducir, sino en considerar teóricamente los medios de generar convicción más pertinentes según sea el caso planteado. Al ser un arte, consiste en un saber hacer fundado racionalmente en conocimientos verdaderos (cf. *Ética Nicomáquea*, 6.4 1149a1-22), y por tanto capaz de explicar su proceder y justificar sus resultados. La *Retórica* ofrece, en este sentido, dos caracterizaciones expresas.

Por una parte, la retórica es *antístrofa* de la dialéctica (*Retórica* I 1.1, 1354a1). Las versiones e interpretaciones de este calificativo se han multiplicado con el tiempo. En sustancia denota una contrapartida o correlato de la dialéctica, un arte parejo en el dominio del discurso público. Pero la expresión tiene además un sentido vindicativo: recordemos que, en el *Gorgias* (465d), Sócrates calificaba la retórica como *antístrofa* del cocinar; en correspondencia, podríamos sobreentender en el calificativo aristotélico una réplica tácita a Platón: la retórica es *antístrofa* de la dialéctica, cuya excelencia como vía cognoscitiva era para Platón indiscutible. La retórica guarda varias similitudes con la dialéctica: como ella, no tiene un campo propio de referencia, sino que es aplicable a cualquier asunto; tiene que ver con el discurso y trata con lo plausible y verosímil, acerca de cuestiones que de entrada podrían resolverse de más de una manera, y por referencia a lugares comunes y a opiniones más o menos acreditadas, i.e. más o menos dignas de crédito según la calidad de la fuente. Por lo demás, también puede discriminar entre usos buenos y malos de los recursos de la disciplina al igual que hace la dialéctica entre las refutaciones genuinas y las aparentes o sofísticas.

Pero estas similitudes no ocultan sus diferencias. Una diferencia básica estriba en que el dominio de la retórica es el discurso público en la tradición del *rhétor* no solo como orador más o menos elocuente, sino como portavoz o agente discursivo en asambleas acerca de asuntos de interés común para el colectivo de la ciudad. Según esto, podríamos decir que la retórica es al discurso público lo que la dialéctica es al discurso privado -sea monológico, cuando uno argumenta consigo mismo, o dialógico, cuando un agente discursivo discute con otro según el procedimiento normalizado en

los *Tópicos*.⁹ La referencia al discurso público sitúa la práctica de la retórica, como ya sabemos, en el ejercicio de la política.

Pues bien, esta conexión es la que corresponde a la segunda caracterización formulada por Aristóteles donde la retórica viene a ser «un vástago de la dialéctica y de aquel saber práctico sobre los caracteres [*êthe*] al que es justo denominar política» (2.3 1356a26-27). En términos modernos diríamos entonces que la retórica también es una hijuela de la dialéctica y de una suerte de “política-ética”.

Acreditado el estatuto técnico de la retórica, Aristóteles pasa a declarar sus señas de identidad como disciplina. Entre ellas merecen especial atención sus pruebas específicas, las que Aristóteles llama “pruebas propias” del arte. Son estas las que el agente discursivo puede montar mediante su discurso, a diferencia de las pruebas impropias o ajenas de las que puede disponer antes o al margen del discurso, como los datos o los testimonios. Recordemos su motivación: «Puesto que la retórica tiene por objeto formar un juicio <...>, es preciso atender no solo a cómo sea demostrativo o digno de crédito el discurso, sino también a cómo ha de presentarse uno mismo [i.e. el hablante o locutor] y a cómo ganarse al que juzga [el alocutario o auditorio]» (II.1 1377b20-24). Según esto: «Entre las pruebas retóricas, las que pueden obtenerse mediante el discurso son de tres especies: unas residen en el talante [*êthos*] del que habla, otras en poner en cierta disposición [*páthos*] al oyente y las últimas en el discurso mismo [*lógos*] por lo que este demuestra o parece demostrar. Pues bien, <se prueba> por el talante cuando el discurso es dicho de tal forma que hace al orador digno de crédito. <...> Por otro lado, <se prueba mediante la disposición > de los oyentes, cuando estos son inducidos a un estado de ánimo a través del discurso. <...> En fin, los hombres se persuaden por el discurso cuando les mostramos la verdad o lo que parece serlo a partir de lo convincente en cada caso particular» (1.2 1356a1-19).

Hay tres puntos de importancia en este planteamiento: **a)** El propósito de la interacción retórica no es meramente psicagógico o emotivo, sino cognitivo: la retórica tiene por objeto la formación de un juicio por parte de aquellos a quienes se dirige el discurso. **b)** Todas sus pruebas propias [por el *êthos*, el *páthos* o el *lógos*] obran a través del discurso [logos], así que debemos distinguir entre este *logos*₀ o discurso básico, el lenguaje de la comunicación y el entendimiento, y el *logos*₁ argumentativo, el discurso específicamente retórico de unas pruebas suasorias o “demostrativas” como

⁹ Un estudio de la famosa correlación de la retórica con la dialéctica planteada por Aristóteles en su declaración inicial de la *Retórica*, y de sus proyecciones sobre otras obras como los *Tópicos*, puede verse en Jacques Brunschwig 1996.

el entimema o el paradigma. **c)** Los tres tipos de pruebas actúan conjuntamente, no disyuntivamente, de modo que los procesos de inducción retórica no son monológicos y envuelven a los agentes discursivos en su integridad, no una facultad en particular (e. g. la racional o la emotiva). Creo que el punto **b)** previene contra la búsqueda de una suerte de protología del discurso racional en el lenguaje comunicativo mismo, e. g. en la línea de Robert Hanna 2006, amén de oponerse a los programas de fundamentar la racionalidad comunicativa del discurso común en la racionalidad específica de una lógica, e. g. en la línea de Jürgen Habermas (1983). A su vez, el punto **c)** previene contra las oposiciones al uso que separan el claro rigor del *lógos* de la oscura trama del *êthos* y *páthos* en la retórica, a la vez que nos ahorra la discusión de cuestiones ociosas, como por ejemplo: ¿bastaría servirse del *lógos* argumentativo o del *êthos*, o también se precisa la complicidad del *páthos*? Conforme a **c)**, está claro que ninguno de los tres tipos de prueba es suficiente por sí solo y todos ellos resultan no solo convenientes y coadyuvantes sino necesarios.

Según una tradición presente en Aristóteles hay tres géneros retóricos: el epidíctico, dedicado a encomiar o censurar personajes o hechos de especial relevancia para el presente; el judicial, especializado en dictaminar hechos pasados a través de las alegaciones de acusación y defensa; y el deliberativo, aplicado a aconsejar o desaconsejar cursos de acción futuros. Más allá de esta caracterización genérica, la retórica deliberativa está, como ya sabemos, directamente involucrada en los usos políticos del discurso público. Su propósito es persuadir de lo conveniente y disuadir de lo perjudicial en determinados asuntos de interés común para el conjunto de la ciudad. Pues, según advierte Aristóteles, no deliberamos sobre cualquier cosa. Deliberamos sobre lo que depende de nosotros y nos concierne. Así que no deliberamos sobre lo necesario, lo inmutable o lo eterno, pues todo esto sobrepasa nuestra capacidad de acción. Tampoco deliberamos sobre el puro azar porque ocurre al margen de nuestros medios de control y posibilidades de intervención. Y, en fin, una comunidad de ciudadanos tampoco delibera sobre lo que no le concierne como, por ejemplo, una constitución política ajena.

Por otro lado, tal deliberación se mueve en el mundo de las opiniones plausibles, es decir más o menos acreditadas socialmente y, en esta línea, suele remitirse a ciertas máximas o lugares comunes de dominio público.¹⁰ Sus proposiciones hacen referencia a lo que ocurre por lo regular o con frecuencia, a casos

¹⁰ Las opiniones plausibles [*éndoxa*] son aquellas que «parecen bien a todos o a la mayoría o a los sabios y, entre estos, a todos, a la mayoría o a los más conocidos y reputados» (*Tópicos*, 100^a21-23). Puede verse Luis Vega Reñón 1998 acerca de su significación original en la dialéctica aristotélica y su proyección sobre la teoría de la argumentación moderna.

o situaciones cuyo desenlace es incierto o comporta cierta indeterminación. (Según esto, ¿cómo podemos entender unas pruebas propias del *logos* retórico como los entimemas? Ya sabemos que la tradicional interpretación lógica del entimema como una deducción defectiva, a la que le falta una premisa, es discutible. ¿Cabe pensar entonces en una interpretación dialéctica, en una suerte de entimemas rebatibles o razonamientos derrotables *-defeasible* o por defecto- *avant la lettre?*).¹¹ Al margen de este excursus, las propuestas que son objeto de deliberación versan sobre lo actuable (*praktá*), factible o realizable por nosotros mismos -más precisamente por los miembros de la comunidad involucrada-, y se ocupan de modo característico de los medios conducentes al objetivo propuesto conforme a unos esquemas de razonamiento práctico en la línea medios-fines.

3. SOBRE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA.

3.1 Vindicación de la deliberación pública.

Como habíamos visto al recordar los antecedentes de la contribución de Aristóteles a la retórica deliberativa, los cargos que esta debía afrontar solían ser de dos tipos, a veces asociados. **(a)** Unos eran más bien teóricos o de carácter epistemológico: se cifraban en la incapacidad o la indiferencia de la retórica con respecto a unos valores como el rigor, la verdad, la fiabilidad o la legitimidad epistémica. **(b)** Otros resultaban en cambio más bien prácticos: denunciaban la inviabilidad de un discurso público razonable debida a los intereses encontrados de los individuos de la multitud y a su vulnerabilidad frente a las tretas y engaños de los expertos en las (malas) artes del discurso. Veamos brevemente la vindicación aristotélica en ambos casos.

(a) Frente a los cargos de carácter más bien teórico o epistemológico.

Bueno será partir de una advertencia general que descalifica de entrada las demandas de rigor no pertinentes en el discurso retórico: «Es propio de la persona instruida buscar en cada caso la exactitud que le conviene por su naturaleza: tan absurdo sería aceptar que un matemático se sirviera de la persuasión como exigir a un retórico

¹¹ Cf., por ejemplo, Douglas Walton 2004, "Criteria of rationality for evaluating democratic public rhetoric", en Benedetto Fontana, Cary J. Nederman y Gary Remer, eds. 2004, *Talking democracy*, pp. 318-324 en especial. Walton contrapone a la versión lógica del entimema una versión dialéctica como un tipo de argumento plausible y rebatible, cuya dimensión retórica reside en la comunidad de conocimiento compartido por el orador y su público. Cabría añadir que no solo se trata de una comunidad cognitiva, sino de una complicidad o una disposición *páthica* adecuada por parte del público.

demostraciones» (*EN I 3, 1094b23-27*). Así pues, está fuera de lugar la confrontación platónica de la retórica con la geometría que pretendía dejar en evidencia a la primera, a la retórica.

Una respuesta más específica es vindicar los medios discursivos y cognitivos propios de la argumentación retórica; en particular, los argumentos que discurren por referencia a lo probable (*eikós*) o a lo que ocurre la mayoría de las veces (*hos epì tò poly*), y en términos de lo plausible (*éndoxon*) o lo verosímil (*hómoion tô aletheî*). «Corresponde a una misma facultad reconocer tanto lo verdadero como lo verosímil, y los hombres tienden por naturaleza de modo suficiente a la verdad y la mayor parte de las veces la alcanzan. Así que estar en disposición de discernir acerca de lo plausible es propio de quien está en la misma disposición respecto de la verdad» (*R I 1.4 1355^a15-19*). En suma, la legitimidad de los respectivos géneros de prueba, la demostración de la verdad y la argumentación razonable de lo plausible, viene a ser una legitimidad pareja.

(b) Frente a los cargos de carácter más bien práctico.

Para empezar, podemos reparar en que a esa confianza en la disposición natural de nuestras facultades discursivas y cognitivas a su ejercicio racional -en ciencias como las matemáticas- y a su ejercicio razonable -en artes como la retórica-, se añade la capacidad de discriminación entre usos legítimos o genuinos y usos sofisticos o aparentes que la retórica comparte con la dialéctica. Así pues, Aristóteles también puede oponer al cargo de la irracionalidad y credulidad del auditorio que se hacía pesar sobre el discurso público, la confianza en nuestra tendencia natural hacia lo verdadero y lo justo, así como nuestra responsabilidad a la hora de discriminar entre los usos discursivos apropiados y los inapropiados.

Pero al igual que en el caso anterior, la vindicación de Aristóteles no consiste solo en rebatir las acusaciones de su entorno; también se preocupa por mostrar las virtudes y los servicios positivos que cabe esperar de la deliberación pública.

Es interesante a este respecto su confianza en una especie de autorregulación del discurso deliberativo. En principio, cabría suponer que las razones públicas deberían ser imparciales e impersonales, o consistir en alegaciones válidas o aceptables para todos los involucrados -han sido supuestos habituales incluso en nuestros días-. Ahora bien, como ya sabemos, el discurso retórico trae consigo la consideración de los talentos o “caracteres” y de las emociones o disposiciones, así

que las razones en este medio no resultan impersonales o imparciales¹². Al contrario, su parcialidad es señal de la franqueza y del compromiso de los deliberantes con la propuestas que sostienen. Por otro lado, su discusión ha de ajustarse al caso particular planteado. Según esto, el discurso retórico, en general, ya ha de atenerse a ciertas demandas de efectividad y a las exigencias de control derivadas de esa pretendida eficiencia concreta. Pero el discurso deliberativo cuenta además con un mecanismo específico de autorregulación: consiste en el propósito o interés común que guía la interacción discursiva.

Otra referencia de importancia es la que opone las virtudes y servicios de la buena deliberación a su presunta perversión o, cuando menos, inutilidad. De modo que si «deliberar rectamente es propio de los prudentes, la buena deliberación será una rectitud con arreglo a lo conveniente, con relación a un <buen> fin, y donde la prudencia descansa en un juicio verdadero» (EN VI.9, 1142^b33-35). Es decir: en la buena deliberación concurren criterios de calidad interna, como la fundamentación prudente en un juicio verdadero y la aspiración a un bien, y criterios de eficiencia práctica, como el modo de proceder en orden a su objetivo y el tiempo de la resolución. Aristóteles también parece sugerir que se incluyen el acierto y el éxito de la resolución, al referirse a la «rectitud que alcanza un bien»; puede entonces que la estimación de la buena deliberación sea por lo regular más retrospectiva que prospectiva.

3.2 Rehabilitación de la deliberación pública.

Aristóteles no se contenta con la vindicación de la deliberación pública. Además procura rehabilitar su papel en la vida política de la ciudad al asociar el ejercicio de ambas, ciudadanía y deliberación, y apostar por la competencia del colectivo. Hay declaraciones elocuentes en este sentido: «Cada individuo será peor juez que los expertos, pero todos juntos serán mejores o al menos no peores» (*Política* III 11, 1282a16-17). Por otra parte, aunque no esté al alcance de todos hacer o promulgar las normas constitucionales que rigen la vida de la comunidad, el ciudadano o usuario común puede estar tanto o más capacitado para juzgarlas que el experto: «así como en algunas cosas no es el que las hace el mejor juez o el único, sino que puede juzgar mejor el que las usa» (*ibid.* 1282a18-24).

En todo caso, más allá de ciertas cuestiones jurídicas técnicas, la deliberación

¹² Vid., por ejemplo, Bernard Yack 2006. No es extraño que algunas observaciones críticas de defensores actuales de la deliberación democrática contra ciertas propuestas pretendidamente “racionales” como las de Rawls o Habermas, se inspiren expresamente en la retórica de Aristóteles.

pública recobra su protagonismo: «En cuanto a las cuestiones que la ley no puede decidir en absoluto o no puede decidir bien,¹³ ¿deben estar al arbitrio del mejor o al de todos? En la actualidad todos reunidos juzgan, deliberan y deciden, y estas decisiones se refieren todas a casos concretos. Sin duda cada uno de ellos, tomado individualmente, es inferior al mejor, pero la ciudad se compone de muchos y por la misma razón que un banquete al que muchos contribuyen es mejor que el dado por uno solo, también juzga mejor una multitud que cualquier individuo. Además, un gran número <de ciudadanos> es más difícil de corromper, por ejemplo una gran cantidad de agua se corrompe más difícilmente que una pequeña, y así una muchedumbre es más incorruptible que unos pocos <...>. Supongamos que hay cierto número de hombres y ciudadanos buenos: ¿será más incorruptible el gobernante individual o el número mayor de hombres todos buenos? Evidentemente el número mayor. Podrá replicarse que en el número mayor surgirán disensiones, cosa que no puede ocurrir si se trata de uno solo. Pero a esto cabe responder que son de alma recta, como aquél <que era el> único» (*Política* III 15, 1285a24-b3). De ahí concluye Aristóteles que la aristocracia, o gobierno de unos cuantos buenos, es mejor para las ciudades que la monarquía, o gobierno de uno solo.

Ahora bien, el razonamiento resultaría extensible al caso de la democracia si la mayoría de los ciudadanos fuera buena gente. Algo así parece sugerir el llamado “teorema del jurado” de Condorcet. Un grupo ha de tomar una decisión entre dos opciones, una correcta y la otra incorrecta. Si la probabilidad independiente de que cada miembro tome la decisión correcta es mayor que $\frac{1}{2}$ ($p > 0,5$), entonces la probabilidad de que la mayoría del grupo acierte, aumenta a medida que crece el número de individuos que componen el grupo. Por otro lado, no faltan experimentos en psicología social donde los grupos -a partir de 3 miembros- han obtenido mejores resultados que el mejor de sus individuos.¹⁴ Con todo, el desarrollo actual de la investigación experimental en este ámbito parece mostrar que el rendimiento del grupo depende de ciertas condiciones iniciales y del tipo de asuntos considerados, por ejemplo de si hay o no posturas previamente establecidas o de si se supone que el punto en cuestión tiene una solución efectiva. En todo caso, parece que lo decisivo no es tanto el número como la diversidad de los participantes, y la confrontación

¹³ Fuera del dominio de las leyes escritas están, sin ir más lejos, las circunstancias de su aplicación. Y fuera del dominio de las leyes en general quedan las decisiones que suponen juicios “apasionados”, es decir no exentos de emociones y disposiciones anímicas: el alma, apasionada por naturaleza, delibera mejor sobre las cosas concretas (*Política* III.15, 1286^a19-21).

¹⁴ Han sido pruebas de correlación entre letras y números, vid. P.R. Laughlin, E.C. Hatch, J.S. Silver & L. Boh (2006), “Groups perform better than the best individuals on letters-to-numbers problems: Effects of group size”, *Journal of Personality and Social Psychology*, 90/4: 644-651.

efectivamente argumentada de sus puntos de vista.¹⁵

3.3 Elogio de la publicidad.

No todo el mundo es buena gente, pero se supone que la deliberación pública puede mejorar al ser humano, al menos en su calidad de ciudadano o miembro de una comunidad política. El valor de la publicidad, en concreto, puede apreciarse a través de una emoción educativa como la vergüenza.¹⁶ A juicio de Aristóteles, la deliberación pública es una deliberación cara a cara sobre cuestiones de interés común para los miembros de la comunidad, y en este carácter presencial estriba su poder formativo. Según un proverbio que sanciona Aristóteles con su aprobación, «la vergüenza está en los ojos [de los demás]» (*Ret.*, 1384a34). Es una sentencia que, en principio, cabe entender en la línea en que John Stuart Mill trata la publicidad presencial de «estar bajo los ojos de otros». Según Mill, el valor de esta publicidad es incalculable en razón de su doble poder: inhibitorio, al impedirnos sostener lo que no tiene ninguna posibilidad de ser defendido de modo plausible; y motivador, al movernos a la reflexión y la ponderación previas a una acción o una declaración si estamos expuestos a rendir cuentas de ellas ante los que nos rodean. Pero en Aristóteles cobra todavía mayor importancia, pues la vergüenza guarda una estrecha relación con la reputación -consiste en «imaginarse la pérdida de reputación» (*Ret.*, 1384a24)-, y por ende con la retórica. Más aún, no solo tiene una repercusión directa en el *êthos* del agente discursivo, sino que contribuye a la formación del propio carácter mediante la interiorización de la obligación de rendir cuentas para preservar justamente la pretendida reputación. Como sentencia Pierre Aubenque: «la deliberación consigo mismo no es sino la forma interiorizada de la deliberación en común» (1999: 128).

¹⁵ Cf. por ejemplo Carl Sunstein (2006), "The surprising failures of deliberating groups" en *Infotopia: How many minds produce knowledge*, pp. 45-73; Helene R. Landemore (2012), "Why the many are smarter than the few and why it matters".

¹⁶ Es una disposición singularmente valiosa para el que ha de aprender pautas de comportamiento social (*EN* IV.9 1128b10-18).

4. REVISIÓN A LA LUZ DE NUESTROS CONOCIMIENTOS Y PROBLEMAS.

Nuestro interés actual por la *Retórica* de Aristóteles no debe ocultarnos las distancias y diferencias que nos separan. Así que parece obligado mencionar algunas limitaciones y aspectos críticos del planteamiento aristotélico que hoy saltan a la vista, sin mayor pretensión que la de invitarles a una consideración más detenida, en especial a una revisión de su retórica deliberativa a la luz de nuestros conocimientos y problemas.

Por lo que se refiere a las limitaciones, creo que al menos pueden apreciarse de dos tipos. Unas son más elementales o básicas -digamos- pues tienen que ver con el propio discurso deliberativo; las otras corresponden en cambio a la estructura interactiva de la deliberación pública. Entre las primeras, cabe destacar las tres siguientes.

a) Para empezar, el patrón de razonamiento práctico contemplado por Aristóteles es principalmente el que discurre en la línea medios-fines. Si uno tiene un propósito determinado, ha de poner en práctica los medios necesarios o suficientes para cumplirlo. De ahí que Aristóteles considere que deliberamos sobre los medios para conseguir un fin, no sobre estos fines constitutivos o propuestos. Esta tesis se ha considerado muy discutible y ha sido tachada de instrumentalista, especialmente desde perspectivas éticas y ético-políticas. No voy a entrar en esta discusión filosófica, ni en la consideración de alternativas a los meros fines o propósitos, como los valores. Aquí interesa más reparar en las limitaciones de ese planteamiento medios-fines y de la ontología BDI (beliefs, desires, intentions) que tradicionalmente conlleva. Hoy, por fortuna, además de dicho razonamiento práctico lineal, contamos con otras modalidades de discurso práctico más finas y complejas como ciertos esquemas argumentativos que, por ejemplo, consideran no solo las condiciones estratégicas de un plan de acción sino sus alternativas y las consecuencias previsibles de su ejecución, a la hora de juzgarlo razonable.

b) Una limitación más profunda en el terreno del discurso práctico radica en la desconsideración de las **propuestas** frente a las proposiciones. Este descuido no solo supone perder de vista una importante perspectiva analítica, como la relacionada con nuestros intentos de ajustar la realidad a nuestras pretensiones frente a la dirección opuesta del ajuste de nuestras proposiciones a la realidad. Ciega, además, una fuente de cuestiones e investigaciones lógicas, como las que giran en torno a la deontica de las obligaciones condicionales y los compromisos.¹⁷ Como ya he aludido a ella en

¹⁷ Vid, por ejemplo, Carlos Oller, 2004, "Condicional normativos y lógica deontica" en Gladys Palau y

otras ocasiones, e.g. en el XIII Encuentro (2010) en Morelia, baste ahora mencionar esta línea de investigación abierta y a su disposición en el campo del análisis lógico y filosófico.

c) Pero la limitación más llamativa, en especial al tratarse de la retórica deliberativa, es la ausencia de referencias a la confrontación y **ponderación** de opciones, de opiniones y planos de referencia. Como advirtió Leibniz,¹⁸ la deliberación envuelve en su propia denominación -emparentada con '*libra*'- la metáfora de una balanza de la razón que, a diferencia del proceder efectivo y concluyente de la lógica de los matemáticos, ha de sopesar las alternativas ateniéndose a la lógica prudencial y juiciosa de los juristas. Por ejemplo, a la hora de pronunciarnos sobre un caso de aborto o de eutanasia, ¿a qué razones y consideraciones concedemos más peso: a las éticas, a las médicas, a las socio-políticas, a las personales, a las religiosas? Hoy justamente la búsqueda de unos criterios razonables de ponderación es otra empresa que pide dedicación investigadora y lucidez crítica, pues nos movemos entre la presunta exactitud de unas métricas fallidas,¹⁹ y la insoportable levedad de unas estimaciones sesgadas o gratuitas.

Por otro lado, las limitaciones relativas a la estructura interactiva de la deliberación se pueden contraer a la falta precisamente de dicha estructura. En este sentido, el tratamiento aristotélico de las condiciones estructurales de la deliberación pública como fenómeno socio-institucional es deficiente, y el de sus directrices normativas brilla por su ausencia. En el caso de las condiciones, Aristóteles destaca la calidad argumentativa de la interacción y alude a la existencia de un asunto de interés común, pero ignora, como ya sabemos, el papel característico de la ponderación de propuestas. En el caso de las directrices, la inclusión y la capacidad discursiva de todos los agentes -es decir: el conjunto de los ciudadanos de la polis-, se dan por supuestas, aunque la idea de su autonomía de juicio aún no esté formada. También se supone, la publicidad del caso planteado y cierta transparencia de los motivos e intereses en juego. Pero no hay señales inequívocas de otras directrices principales como el respeto mutuo, o la simetría y la reciprocidad de las relaciones de interacción entre los agentes discursivos. Por un lado se reconoce como *isegoría* el mismo

colab. *Lógicas condicionales y razonamiento de sentido común*. Buenos Aires: Gedisa, 139-155; Munindar P. Singh (2008), "Semantical considerations on dialectical and practical commitments", edic. digital Assoc. for the Advancement of AI < www.aaai.org >; Carlos Alchourrón, (2010, edic. póstuma a cargo de José Juan Moreso y Jorge Luis Rodríguez), *Fundamentos para una teoría general los deberes*. Madrid: M. Pons.

¹⁸ Vid. sus *Breves comentarios sobre el juez de las controversias o Balanza de la razón* (h. 1669-1671), en *The art of controversies*, edic. de Marcelo Dascal, Dordrecht: Springer, 2008, 2, § 60, p. 19.

¹⁹ Cf. por ejemplo Robert Alexy (2003a), "La fórmula del peso", Addenda a la traducción: *Teoría de la argumentación jurídica*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007; pp. 349-374.

derecho a hablar y ser escuchado, a proponer y a pedir cuenta y razón de las propuestas ajenas; pero, por otro lado, no se plantea la cuestión de si todos tienen efectivamente las mismas oportunidades de ejercitar este derecho, ni está previsto que los miembros de la asamblea deliberen entre sí antes de decidir por votación la cuestión propuesta. Ahora bien, si se tiene en cuenta que la perspectiva sobre la deliberación pública como fenómeno socio-institucional se abre en los años 1980 y que el estudio de sus condiciones y directrices se desarrolla en la primera década del presente siglo y aún sigue en curso, sería absurdo acusar a Aristóteles de haber nacido antes de tiempo y en una sociedad menos compleja.

Hay, sin embargo, ciertos aspectos críticos de la retórica deliberativa aristotélica que aún mantienen vivo su interés en la medida en que guardan relación con ciertos desafíos de la concepción y la práctica de la deliberación pública en nuestro tiempo. Como ya va siendo hora de acabar, mencionaré solo dos retos derivados de la idea de deliberación pública circunscrita a la polis que contempla esta retórica. Se trata de un espacio de interacción acotado por el alcance de los sentidos: es el espacio al alcance de la mirada, según hemos visto a propósito de la vergüenza, y al alcance de la voz, según precisa Aristóteles para distinguir la polis de la nación en la *Política* (IV 4, 1326b1-8): la polis deberá tener la extensión que pueda cubrir la voz del heraldo. En suma, la retórica deliberativa de Aristóteles estriba en una interacción discursiva presencial, cara a cara. Hoy esta idea ha cobrado nueva vida²⁰ y ha venido a sugerir un modelo de lo que podemos entender como *deliberación democrática*. Uno de nuestros desafíos en el marco actual de programas como el de la democracia deliberativa reside precisamente en las relaciones entre la perspectiva micro de la *deliberación democrática*, la deliberación presencial en foros y grupos acotados, y la perspectiva macro de la *democracia deliberativa*, la abierta a los dominios políticos o socio-institucionales generales del discurso público. Actualmente el interés y la investigación dentro de la primera son prometedores y van en ascenso, mientras que la segunda parece en declive debido a la conciencia de sus dificultades de concreción y a cierto escepticismo. Hay quienes se preguntan si la democracia deliberativa no ha abandonado el ideal de una democracia de masas. En cualquier caso, tenemos pendiente en nuestros días la búsqueda de estrategias para salvar las distancias entre la práctica de la deliberación en grupos controlables y las demandas de una sociedad plural y democrática.

Pero no es este el único foco de problemas relacionados con la visibilidad de la retórica deliberativa aristotélica. Si recordamos el papel educativo y normativo de la

²⁰ Vid. Brian Garsten 2006 y 2011.

vergüenza, del estar bajo la mirada de los otros, en la deliberación presencial, ¿qué podemos pensar del discurso electrónico y de la deliberación mediante interfaces de dispositivos en red, una comunicación que ha sustituido voces y miradas por direcciones IP, una comunicación “desvergonzada”? ¿Cómo funciona la retórica deliberativa en este nuevo marco? El problema se agudiza si tenemos en cuenta que precisamente ese discurso electrónico va camino de ser un medio de deliberación inevitable en y entre las democracias contemporáneas.

En todo caso, el recuerdo del papel educativo de la deliberación cara-a-cara puede servirnos para terminar con un último motivo de elogio de la retórica deliberativa. Recordemos que el objeto de esta retórica argumentativa era la formación del juicio. Según hemos visto, esto implica la formación de nuestro juicio como gente razonable, dispuesta a argumentar para dilucidar y resolver los problemas comunes, y como buena gente, dispuesta a reconocer el derecho de todos los miembros de la comunidad a hablar y a ser oídos sobre las cuestiones que nos conciernen. No son disposiciones naturales, son disposiciones que se aprenden. ¿Dónde pueden aprenderse? Uno estaría tentado a decir que en las clases de lógica y de filosofía, o así debería ser al menos. Pero en clase o fuera de clase, como puede aprenderse es practicando la deliberación cara-a-cara, la micro deliberación interpersonal que hoy estamos investigando a partir, en cierto modo, de la retórica aristotélica. Así pues, en conclusión, mientras la gente de bien no sea razonable y mientras la gente razonable no sea buena gente, necesitaremos educarnos, seguir formando nuestro juicio como ciudadanos, agentes y responsables del discurso público, y para ello conviene que nos ejercitemos en esta retórica deliberativa. Con su ejercicio y con suerte, no nos curaremos de todos nuestros males ni se resolverán todos nuestros problemas, pero tal vez mejoremos la calidad del discurso público y nosotros mismos nos hagamos mejores algún día. Así sea.

REFERENCIAS

- ARISTÓTELES, vid. la selección de textos en el Archivo histórico de este número de *RIA*.
AUBENQUE, P. (1963), *La prudencia en Aristóteles*. Barcelona: Crítica, 1999.
BRUNDSCHWIG, J. 1996, “Aristotle’s rhetoric as a ‘counterpart’ to dialectic”, en A. Rorty, ed., *Essays on Aristotle’s Rhetoric*. Berkeley, CA: University of California Press, pp. 34-55.
FONTANA, B., NEDERMAN, C.J., REMER, G. eds. 2004, *Talking democracy. Historical perspectives on rhetoric and democracy*. University Park, PA: The Pennsylvania State University Press.
GARSTEN, B. 2006, *Saving persuasion. A defense of rhetoric and judgment*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
GARSTEN, B. 2011, “The rhetoric revival in political theory”, *Annual Review of Political Science*, 14: 159-180.
HABERMAS, J. (1983), “Ética del discurso. Notas para un programa sobre su fundamentación”, en *Conciencia moral y acción comunicativa*, Madrid: Trotta, 2008; 3, pp. 53-119.

- HANNA, R. 2006, *Rationality and logic*. Cambridge, MA: The MIT press.
- HASKINGS, E.V. 2004, *Logos and power in Isocrates and Aristotle*. Columbia, SC: University of South Carolina.
- LANDEMORE, H.E. 2012, "Why the many are smarter than the few and why it matters", *Journal of Public Deliberation*, 8/1, art. 7: 1-12 [<http://services.bepress.com>].
- LEIBNIZ, G.W. *The art of controversies*. Edición de M. Dascal. Dordrecht: Springer, 2008.
- SUNSTEIN, C. 2006, *Infotopia: How many minds produce knowledge*. Oxford/New York: Oxford University Press.
- VEGA REÑÓN, L. 1998, "Aristotle's *éndoxa* and plausible argumentation", *Argumentation*, 12/1: 95-113.
- WORTHINGTON, I, ed. 2007, *A companion to Greek rhetoric*. Malden, MA/ Oxford, UK: Blackwell.
- YACK, B. 2006, "Rhetoric and public reasoning: An Aristotelian understanding of political deliberation", *Political Theory*, 34/4: 417-438.

L. VEGA REÑÓN: Ha sido catedrático de Filosofía de IN de Enseñanza Media y prof. interino de Universidad en La Laguna, 1969-1978; doctor en Filosofía, UCM, 1974; profesor adjunto y titular de Lógica en la UNED, 1979-1997; catedrático del área de Lógica y Filosofía de la Ciencia en la UNED, desde 1997. Profesor invitado en diversas universidades españolas y extranjeras –como Cambridge, UK; UAM y Xalapa, México; Nacional de Colombia, en Bogotá; Nacional de Córdoba, Argentina. En la última década viene dirigiendo sucesivos proyectos de investigación sobre teoría e historia de la argumentación, financiados por el MEC y el MICINN.